

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Enfermería• Fisioterapia y Podología• Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Este título habilita para la profesión de "Fisioterapeuta". Resolución de 14 de febrero de 2008, BOE 27 de febrero de 2008. Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, BOE de 19 de julio de 2008.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

3.1. Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Revisan las competencias con inclusión de las competencias básicas del Real Decreto 1393/2007.

4.1. Sistemas de información previa. Actualizan la normativa de los Sistemas de información previa a la matriculación.

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión. Actualizan la normativa de acceso.

4.3. Apoyo a estudiantes. Actualizan los sistemas de apoyo y orientación al alumnado, tanto del centro propio como el de los centros adscritos que imparten el título.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Actualizan la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

4.5. Curso de adaptación para titulados. Incluyen el desarrollo del Curso de Adaptación para que los Diplomados en Fisioterapia puedan obtener el título de Graduado o Graduada en Fisioterapia.

5.1. Descripción del plan de estudios.

- Revisan y suprimen incompatibilidades previstas en los módulos de "Formación Específica", "Prácticas Tuteladas" y "Trabajo Fin de Grado".

- Incluyen una síntesis de las Actividades Formativas y de los Sistemas de Evaluación.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Revisan el apartado sobre el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

9. Sistema de garantía de calidad. Actualizan los procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad.

Se recomienda corregir y actualizar en próximas modificaciones que se soliciten del título:

- Revisar la referencia que se hace en la planificación de la enseñanza por módulos al número de materias que comprenden y/o asignaturas,

- completar correctamente la información, relativa a las metodologías docentes utilizadas en el presente título.

De acuerdo con la normativa legal vigente, al someter a evaluación una nueva modificación, la Universidad cumplimentará correctamente la información solicitada, a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. No cumplir este requisito será causa de un informe desfavorable en las futuras propuestas de modificación del título.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 02/04/2014

Director
Dirección de Evaluación y Acreditación

Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz